



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

Villavicencio, 01 octubre de 2021

RESPUESTA A LA OBSERVACIONES JURÍDICAS PRESENTADA POR LOS PROPONENTES DE LA INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 012 DE 2021, CUYO OBJETO ES, “MEJORAMIENTO DE POZOS, ALJIBES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 09 2411 2020”.

La Universidad de los Llanos, por medio del presente documento procede a dar respuesta a las observaciones técnicas formuladas al proyecto de pliego de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV n° 012 de 2021.

1. **JENNY ÁLVAREZ URREGO** identifica con cedula de ciudadanía No. 1.116.785.354, presenta observación allegada el día 30 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico jalvarezurrego@gmail.com, hora 11:56 am, realiza la siguiente observación:

Observación 1: Solicitamos en la experiencia requerida en el numeral 15.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS, Validez de la Oferta, literal b) Experiencia; además de contratos, se acepten Ordenes de trabajo, toda vez que la Universidad de los Llanos años anteriores ha realizado actividades de Mejoramiento y Mantenimiento de pozos por cuantías similares mediante la modalidad de Órdenes de Trabajo.

Respuesta: el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento. Celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste el mantenimiento o mejoramiento de pozos y/o aljibes y/o tanques de almacenamiento, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor individual expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso

Se aclara que las ordenes de trabajo efectuadas en esta universidad se asocian o se consideran un contrato, lo que en efecto se aceptaría como requisito de experiencia. Sin embargo la cuantía de la orden o contrato deberá ajustarse a los porcentajes del presupuesto oficial requeridos en el proceso que se está adelantando, la experiencia solicitada no es excluyente en su consideración y como lo demuestra el proyecto de pliego, se permiten diversas posibilidades de asociación con otra u otras personas naturales o jurídicas, llámese consorcio, unión temporal, sociedad o bajo cualquier otra modalidad de asociación que el oferente considere conveniente y acorde con la ley.

El número de contratos y el porcentaje de su cuantía es proporcional a la naturaleza del proyecto, dado que tiene impacto para la entidad, en el entendido que se debe garantizar el Mejoramiento De Pozos, Aljibes Y Tanques De Almacenamiento, dicha justificación se demuestra en el estudio de oportunidad y conveniencia publicado por la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se acepta que sean presentadas ordenes de trabajo de la Universidad de los Llanos en calidad de contrato con la correspondiente certificación de cumplimiento, lo demás se mantiene lo establecido inicialmente en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

YEIMY TATIANA GUEVARA ROJAS

Abogada Oficina de vicerrecursos

Evaluadora Jurídica



Certificado NTCGP 1000:2009 GP-CER232437
Certificado ISO 9001:2008 SC-CER232438

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Commutador 6616800 ext 125 – 148- 149– Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
– Correo electrónico: vicerrecursos@unillanos.edu.co - licitaciones@unillanos.edu.co